



DTP

**20212251444901**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2021

**Señora:**

**MARÍA CRISTINA CANON**

Peticionaria

Teléfono: No registra

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a derecho de petición con radicados IDU 20211251353942 y 20211251353722 del 17/08/2021, radicados BTE 749482021 y 749422021, requerimientos IDU 183989 y 183978, solicitud de intervención Avenida las Villas

Respetada señora María Cristina,

Con el propósito de atender el derecho de petición radicado en este Instituto con el número de la referencia, a través del cual solicita la intervención del espacio público ubicado en la Avenida Las Villas (Carrera 58) entre la Avenida Calle 127 y la Calle 153, al igual que el tramo vial de la Calle 138 entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, amablemente informamos que:

En el tramo de la Avenida Las Villas (Carrera 58) ubicado entre la Avenida Calle 127 y la Calle 134, se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1691-2020, suscrito el 23 de diciembre de 2020 con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., cuyo objeto consiste en *“Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la Conservación del Espacio Público y Red de Ciclorrutas en Bogotá D.C. Grupo 1”*, en desarrollo del cual se vienen ejecutando acciones de mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, y reconstrucción del espacio público.

El Contrato de Obra IDU-1691-2020 se enmarca dentro de la ejecución del programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas para la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles para elevar su nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251444901**

Información Pública

Al responder cite este número

movilidad de los peatones y los ciclistas, con el objetivo fundamental de garantizar que la red de espacio público existente cumpla el período de vida útil para el cual fue diseñada y construida, o ampliar este período.

Teniendo en cuenta que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de inversión, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación del espacio público y red de ciclorrutas existentes. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación, el cual considera criterios que se articulan con los Planes Maestros y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

Por otro lado, el sector de la Avenida Las Villas (Carrera 58) existente entre la Calle 134 y la Calle 138 no se incluyó en el mencionado contrato teniendo en cuenta que se encuentra reservado para intervención en el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021, firmado entre Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Unidad de Mantenimiento Vial UVM, el cual tiene como fin ejecutar el mantenimiento puntual de 35 kms/carril (124.525 m<sup>2</sup>) de vías priorizadas de la ciudad, correspondientes a la malla vial arterial no troncal y a la malla vial intermedia que soporta las rutas del SITP, como una intervención adicional a las labores de conservación que ejecutan de manera particular las dos entidades.

Finalmente, el tramo vial localizado en la Avenida Las Villas (Carrera 58) ubicado entre la Calle 138 y la Calle 153, al igual que el de la Calle 138 entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, se encuentran preseleccionados para su posible intervención en desarrollo del programa IDU de Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas para la ciudad de Bogotá vigencias 2021-2023.

Precisamos además que a la fecha nos encontramos elaborando los documentos que soportarán los procesos precontractuales a que haya lugar, para los cuales estimamos su adjudicación en el último trimestre del presente año; a través de los contratos resultantes se ejecutarán obras de mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y reconstrucción en los tramos de espacio público priorizados; previa validación por parte del contratista del diagnóstico realizado por el IDU y de la elaboración por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de las alternativas de diseño de intervención (en caso de

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251444901**

Información Pública

Al responder cite este número

requerirse según la estrategia de intervención); así como actividades especiales (reparaciones puntuales, reparación de zonas bajo puente, intervenciones de atención inmediata).

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 28-09-2021 09:43 PM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos

John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Proyectos